

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIONES  
COMPLEMENTARIAS DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA CUENCA SALMONERA  
NALÓN-NARCEA”**

**PROYECTO DE COOPERACIÓN “MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y  
PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES  
MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL  
TERRITORIO”**

## **1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

### **1.1. Entidad a la que interesa celebrar el contrato.**

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón, con C.I.F.: G-74018045, con domicilio en Polígono de Salcedo, s/n 33120, Pravia - Asturias.

Tel: 985823667; email: bajonalon@bajonalon.net

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de grupo coordinador del proyecto de cooperación “MIGRA 2: Estudio del estado y propuesta de actuación del hábitat fluvial y las poblaciones migradoras del Nalón-Narcea y su impacto socioeconómico en el territorio”, en virtud de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3). B.O.P.A. núm. 126 de 1 de julio de 2020.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de actividades de cooperación de los grupos de acción local en el marco de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014-2020.

### **1.2. Número de expediente.**

El expediente de contratación es el número 1/2021.

## **2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

## **3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

### **3.1 Disposiciones Generales.**

#### **3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.**

El objeto del contrato es la contratación de servicio para la realización del **“PROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNIDAD HOMOGENEA CUENCA SALMONERA NALÓN-NARCEA”**.

Las características del servicio a prestar son las siguientes:

Con el fin de lograr una adecuada correspondencia entre el equipo redactor del estudio y el Grupo coordinador del Proyecto, los trabajos específicos del mismo se realizarán siguiendo las siguientes fases:

- A. Elaboración de procedimientos de actuación de las acciones descritas en el Plan Especial referentes a la Mejora de la Calidad del Hábitat fluvial, especialmente en lo relativo a usos del suelo, calidad del agua y refugio en las áreas potencialmente útiles para el salmón.
- B. Elaboración de procedimientos de actuación de las acciones descritas en el Plan Especial referentes a la captura, mantenimiento, desove artificial y recuperación de ejemplares silvestres con destino al incremento de los efectivos poblacionales en las áreas potencialmente útiles para el salmón.
- C. Elaboración de procedimientos de actuación de las acciones descritas en el Plan Especial referentes al marcaje, seguimiento y trazabilidad de ejemplares, juveniles y adultos, tanto silvestres como procedentes de regeneración artificial.
- D. Elaboración de procedimientos de actuación de las acciones descritas en el Plan Especial referentes al incremento del área pescable, accesos e infraestructuras necesarias para el establecimiento y consolidación de tramos de gestión, incluyendo propuestas de tramificación, cupos, períodos hábiles y vedas para su posible inclusión en la normativa anual de la pesca en aguas continentales a incorporar por el Servicio de Caza y Pesca del gobierno del Principado de Asturias.

La información del estudio se integrará en un sistema de información geográfica (SIG) en formato vectorial y ráster. Las capas vectoriales generadas tendrán extensión shape (.shp), georeferenciadas en el sistema de referencia ETRS89 y coordenadas UTM (huso 29).

Durante la ejecución de los trabajos se realizarán reuniones de seguimiento ante el Grupo de Coordinación, a fin de recoger aquella información que pueda ser relevante para el Estudio, aclarar cuantas cuestiones relevantes puedan surgir durante el desarrollo del mismo y priorizar y evaluar aquellas alternativas que deban formar parte del documento final.

La entrega del estudio final se realizará mediante dos (2) originales en papel, debidamente encuadernado en formato A4, incluyendo los planos y la cartografía generada como anexo. Asimismo se entregará una copia en formato digital grabada en soporte informático (CD/ DVD o Memoria portátil).

### **3.1.2 Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato es de 14.280,99 EUROS, sin incluir el IVA.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.

### 3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para el Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 24 de junio de 2020), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

### 3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el 15 de octubre de 2021.

El contrato podrá ser prorrogado, en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2021.

### 3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.bajonalon.net/perfil-del-contratante/>

### 3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

## 3.2 Cláusulas especiales de licitación.

### 3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas del Grupo de Desarrollo Rural Bajo Nalón o a través de medios de comunicación válidos.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE.** A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.

**PROPOSICIÓN.** La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las

ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

### 3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.

## 4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

## DOCUMENTACIÓN

**1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.**

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su

caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

## **2º Adscripción de medios.**

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

## **3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.**

Deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

## **4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.**

**5º Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.** En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

## **4. ABONOS AL CONTRATISTA**

El pago del precio se efectuará en un único pago durante el ejercicio 2021, previa presentación de factura debidamente conformada. Dicho pago se abonará antes del 15 de octubre de 2021, con la entrega.

## **5. PENALIDADES**

### **5.1. Penalidades por demora.**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

## 5.2. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.

### ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE

“D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. n° \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ con CIF N° \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante el Notario \_\_\_\_\_ ) a efectos de participar en la convocatoria pública efectuada por la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa para la contratación del servicio para la realización del **“PROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNIDAD HOMOGENEA CUENCA SALMONERA NALÓN-NARCEA”. PROYECTO DE COOPERACIÓN “MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO”**

#### DECLARA:

1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.

2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.
6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.
8. Que a efectos de cursar notificaciones, autorizo al GRUPO DE DESARROLLO RURAL BAJO NALÓN para que las realice a través del siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_

En ....., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Declarante

## ANEXO II MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“D/Dña. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y representación (o en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ con CIF Nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, representación legal que acredita con escrituras publica de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante el Notario \_\_\_\_\_).

Que, en relación con la contratación del servicio para la realización del **“PROGRAMA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA CUENCA SALMONERA NALÓN-NARCEA”**. PROYECTO DE COOPERACIÓN **“MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO”**

presenta la siguiente:

#### OFERTA ECONÓMICA (letra y número)

Base imponible:

I.V.A.:

TOTAL:

En ....., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Firma del proponente